

RESOLUCIÓN CONES N° 663/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, FILIAL CAAGUAZÚ”

Asunción, 18 de diciembre de 2023

VISTA: La nota con Expediente CONES N° ANT-538-0679-20, referente a la actualización de la carrera de grado **“Licenciatura Contaduría Pública”**, correspondiente a la Universidad Nacional de Caaguazú, Filial Caaguazú, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

Que, la solicitud de actualización de la carrera **“Licenciatura en Contaduría Pública”**, correspondiente a la Universidad Nacional de Caaguazú, Filial Caaguazú, habiendo obtenido la aprobación condicionada conforme la Resolución CONES N° 237/2021, ha presentado el cumplimiento de las dimensiones exigidas conforme Expediente CONES N° ANT-538-0679-20. De esta manera, la institución completa el proceso respectivo, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020 y Resolución CONES N° 515/2020. En ese sentido, cuenta con los dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica para la habilitación respectiva, conforme la Evaluación Dimensión Académica N° 37/2022, la Evaluación Dimensión Infraestructura N° 248/2023, la Evaluación Dimensión Económica N° 531/2023 y la Evaluación Dimensión Jurídica N° 257-A/2023.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la actualización de la carrera **“Licenciatura en Contaduría Pública”**, correspondiente a la Universidad Nacional de Caaguazú, Filial Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	FILIAL	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad Nacional de Caaguazú	Facultad de Ciencia Económicas	Licenciatura en Contaduría Pública	Caaguazú	Presencial	Comercio y Administración	Licenciado/a en Contaduría Pública	5	3.270

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dra. Zully Vera
Vicepresidenta – CONES
Presidenta en ejercicio

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES